



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría. La Unión, Sucre, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Con el presente proceso doy cuenta al señor Juez, informándole que en memorial enviado al correo de este Juzgado, la doctora MARIA LUZ REDONDO OSPINO, apoderada de la parte demandante dentro del proceso con radicado No. 2016-00112-00, renuncia al poder otorgado por la parte accionante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ADRIANA MILENA PACHECO HOYOS
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION, SUCRE

Tres (03) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 704004089001201600112-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ELVER DE JESUS CARMONA

Siendo procedente y legal lo solicitado por la apoderada dentro del proceso de la referencia y cumpliendo así con lo ordenado en el inciso 4º del artículo 76 del CGP.; en consecuencia, el Juzgado...

RESUELVE

Aceptar la renuncia presentada por la abogada, MARIA LUZ REDONDO OSPINO, como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrpmalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
